

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

34615 *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas por la que se otorga a la entidad "Boluda Lines, Sociedad Anónima" concesión de dominio público de explotación, en el Edificio de Servicios Portuarios, en el Puerto de Arrecife, Lanzarote.*

El Consejo de Administración, en uso de las facultades conferidas por el artículo 30.5 n) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, ha otorgado con fecha 15 de septiembre de 2015 una concesión de dominio público de explotación a la entidad "Boluda Lines, Sociedad Anónima", cuyas características son:

Puerto: Puerto de Arrecife.

Destino: Oficina administrativa de naviera.

Situada: Área IV, Parcela AN2.1, Edificio Servicios Portuarios.

Superficie de terreno ocupada: 54,36 m².

Superficie construida ocupada: 93 m².

Tasas correspondientes al año 2015:

a)- Ocupación privativa del dominio público:

- Ocupación de terreno: 1.147,44 euros.

- Obras e instalaciones: 6.979,25 euros.

b)- Tasa de Actividad: 0,3% sobre el volumen de negocio neto anual.

Plazo: 4 años.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de noviembre de 2015.- El Presidente, Luis Ibarra Betancort.

ID: A150049642-1